

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 28 DE DICIEMBRE DE 2010.-

CONSIDERANDO:

Que los Convenios tienen por objeto transferir recursos de Sendos Programas del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, denominados “Programa de Fortalecimiento a Pequeños Productores de Cría Bovina” y “Programa de Fortalecimiento a Pequeños Productores de Leche”, a la Municipalidad de Salliqueló, con destino a los productores beneficiarios,

Lo previsto en el artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE PRORROGA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Ratificanse los Convenios suscriptos entre el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Salliqueló y el Sr. Ministro de Asuntos Agrarios Dr. Ariel Fratenovich, en representación del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Bs. As. denominados “Acuerdo de Cooperación para el Fortalecimiento a Pequeños Productores de Cría Bovina entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Salliqueló”, y “Acuerdo de Cooperación Mutua para el Fortalecimiento a Pequeños Productores de Lechea entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Salliqueló”, cuyas copias se agregan como “Anexo I” y “Anexo II”.-----

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1401/10.-


JOSE A. MITRE
-SECRETARIO-




JORGE A. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-